

## A UN AÑO DEL *FAST-TRACK* LEGISLATIVO EN SEGURIDAD: COLUMNA VERTEBRAL SIGUE PENDIENTE

- Prontos a cumplir un año desde el acuerdo político que se tradujo en el *fast-track* legislativo en materia de seguridad, aún siguen pendientes temas fundamentales. El avance es de un 74%, donde 23 del total de proyectos priorizados han terminado su trámite legislativo en el Congreso.
- De los proyectos que todavía se discuten en el Congreso, se encuentran, por ejemplo, la creación de un ministerio encargado de la Seguridad Pública, las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF), modernizar el Sistema de Inteligencia del Estado, que son esenciales para el combate del crimen.
- Además, de acelerar la tramitación de dichos proyectos de ley, cuidando que las iniciativas realmente puedan cumplir los objetivos que se proponen, el Gobierno debe poner énfasis en otros proyectos de ley importantes que no fueron parte de las iniciativas priorizadas.

El 14 de abril de 2023, el Ejecutivo, en conjunto con los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado, acordaron una agenda priorizada en seguridad, dada la crisis en el país en esa materia. La meta era ambiciosa: lograr aprobar 31 proyectos de ley de materias penales y de seguridad antes de fines de 2023, poniendo metas intermedias correspondientes a “en los próximos días”, “75 días”, “150 días” y “fin de año”.

El acuerdo se firmó en el contexto de los críticos días que se vivían en ese entonces: en 23 días habían muerto 3 carabineros en servicio. La semana previa, el 6 de abril, un día después de la muerte de un suboficial de Carabineros, se promulgaba la Ley Naín Retamal, de gran importancia para la protección de las policías en su actuar, pero quedaba claro que no solo bastan eximentes de responsabilidad para una persecución efectiva del crimen, sino una gama más amplia de herramientas e instituciones que ayuden en la prevención y disuasión del delito.

Hoy, a prácticamente un año del acuerdo entre el Ejecutivo y el Congreso, han terminado su trámite legislativo un total de 23 proyectos contenidos en la agenda

priorizada. Es decir, tres meses después del vencimiento del plazo, el *fast-track* ha logrado un 74% de la meta.

Dentro de las iniciativas aprobadas destaca la sanción a los actos preparatorios en el sicariato, la nueva Ley de Usurpaciones, la sanción por daños al transporte público, la tipificación del porte de combustible en contexto de una manifestación, la Ley que Modifica los Requisitos de Llamado en Carabineros de Chile, la nueva Ley Marco sobre Ciberseguridad, la nueva Ley sobre Seguridad Privada y la que crea la Fiscalía Supraterritorial. Las últimas tres representan reformas de gran relevancia, pero cuyas herramientas no entran todavía en plena vigencia. Tanto la Ley de Ciberseguridad como la de Seguridad Privada requieren de la dictación de reglamentos que están pendientes. Por su parte, la creación de la Fiscalía Supraterritorial todavía requiere que se dicte una Ley Orgánica Constitucional para su implementación<sup>1</sup>.

Está en manos del Gobierno acelerar la implementación de esas medidas que serán un apoyo al combate del crimen organizado y a la coordinación del trabajo de las policías con la seguridad privada.

### **COLUMNA VERTEBRAL SIGUE PENDIENTE**

Paralelamente al trabajo de operacionalizar las leyes ya aprobadas, es esencial que el Gobierno logre los acuerdos legislativos necesarios para destrabar aquellos proyectos que, siendo parte de la agenda priorizada, todavía no han sido despachados por el Congreso y que son fundamentales para implementar una mejor institucionalidad para la seguridad pública y entregar herramientas necesarias para el combate del delito. Ellos son:

1. Mejora persecución Penal con énfasis en materia de reincidencia y delitos de mayor connotación social.
2. Ministerio de Seguridad Pública.
3. Fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia del Estado.
4. Crea el Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas.
5. Crea el Subsistema de Inteligencia Económica.
6. Reglas de Uso de la Fuerza.

---

<sup>1</sup> La Ley 21.644 modifica la Constitución para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público. En dicha ley se establece, en un artículo transitorio, que las disposiciones de la ley entrarán en vigencia conjuntamente con la entrada en vigencia de otras modificaciones constitucionales que deben hacerse a la Ley Orgánica Constitucional contemplada en el artículo 84 de la Carta Fundamental y que se mantienen aún pendientes.

## 7. Fortalece institucionalidad municipal en materia de seguridad pública.

No será posible controlar el crimen organizado sin herramientas de inteligencia económica o será difícil disuadir a los delincuentes de no volver a cometer delitos si quienes reinciden tienen penas más severas. Sin embargo, los tres proyectos que requieren mayor prioridad de este listado son la creación del Ministerio de Seguridad Pública, proyecto que viene del gobierno anterior, las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) y el que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado.

En el caso del Ministerio de Seguridad Pública, es una cartera que se considera necesaria para tecnificar el abordaje de la seguridad por parte del Gobierno, que debe contar con una institucionalidad fuerte que haga frente a la situación país y separarla de la labor de coordinación y política que hoy recaen sobre el ministro del Interior. El ministerio que consideramos debe existir, tiene que contar con el control necesario para asegurar la implementación de políticas, planes y programas que diseñe. En la tramitación en la Cámara de Diputados, el texto debiera revisarse de modo de evitar una excesiva burocracia, así como procesos de decisión que resulten carentes de contenido, aplicación o que puedan resultar tautológicos. Por el contrario, los esfuerzos deben apuntar a consolidar una institucionalidad que pueda responder a la veloz evolución de las formas de comisión del delito.

En el caso de las RUF, la discusión sobre el apoyo de las Fuerzas Armadas a la labor de Carabineros carece de sentido sin que antes se legisle en la materia. Las RUF deben representar una garantía tanto para los ciudadanos, como para las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública en su actuar: dar principios sobre su actuación y asegurar eximentes de responsabilidad penal en caso de actuarse conforme a la norma en su rol. Lamentablemente, hasta hoy el gobierno no ha modificado su propuesta de que las RUF apliquen de manera distinta según la nacionalidad, identidad sexual o étnica de las personas. Ello, además de impracticable, es un retroceso en igualdad ante la ley que debe ser modificado. Por otro lado, no parece conveniente el nivel de detalle en la operación de las Fuerzas Armadas y policías que se incluye en el actual proyecto de ley<sup>2</sup>. Muchos de esos elementos debieran ser regulados a través de un reglamento.

Finalmente, el también priorizado proyecto que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (SIE), cuya tramitación inició en 2018, aún no ha logrado ser aprobado, pese a las evidentes falencias que arrastra nuestro país en esta área. Es necesario que dicho proyecto avance con el norte de ser útil en información

---

<sup>2</sup> Al referirse al proyecto de Ley de Reglas de Uso de la Fuerza, se habla del boletín N°15.805-07, iniciado en mensaje por el Presidente de la República en abril de 2023.

estratégica para el Presidente de la República y que coordine a todos los organismos que generan inteligencia en el país, en sus diferentes ámbitos. Para esto, es necesario replantear el SIE hacia una lógica más moderna e integrada que sea un aporte a las políticas de seguridad y defensa del país, incorporando un centro de fusión de inteligencia y nuevas atribuciones para la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).

### **REFLEXIONES FINALES: NO OLVIDAR LOS PROYECTOS QUE NO FUERON PARTE DEL FAST TRACK**

La agenda priorizada en materia de seguridad pactada en abril de 2023 no logró su cometido. Pese a ser la principal demanda de la ciudadanía, solo un 74% de los proyectos de ley logró ser aprobado dentro de los plazos propuestos. Pasados tres meses de dicha fecha límite, quedan pendiente algunos de los proyectos más relevantes para asegurar la tranquilidad de la población.

Por ello, es fundamental que el Gobierno trabaje en tres frentes. Primero, asegurar la rápida implementación de las herramientas que ya fueron aprobadas pero que requieren de reglamentos u otros proyectos de ley para entrar a regir. Segundo, terminar la tramitación de aquellas iniciativas que quedaron pendientes en base a las directrices planteadas mencionadas. Solo así se asegura que la nueva institucionalidad y las atribuciones de las policías logren el impacto deseado. Finalmente, no deben olvidarse otros proyectos de ley que abordan importantes problemáticas, pero que no fueron parte de este paquete priorizado de medidas. Entre ellos se encuentran las normas que regulan el resguardo de la infraestructura crítica del país, la referida a la protección de zonas fronterizas y la creación de los tribunales de ejecución de penas.